



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 061/2025.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2025-0018, "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ESTERILIZACION PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el informe definitivo sobre evolución de ofertas económicas "Sobre B", y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0018**, para la "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ESTERILIZACION PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe definitivo de las ofertas económicas "Sobre B" y la adjudicación de la Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0018**, referente a la "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ESTERILIZACION PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS".

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **13/2025**, de fecha veinticuatro (24) de julio del 2025, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por el Notario Público, Licenciada **Iberkis Magdalena del Rosario de León Báez**, referente a la Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0018**, para la "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ESTERILIZACION PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS", la cual expresa que participaron seis (06) oferentes, identificados como: 1.-**ROCE DENTAL, S.R.L.**, 2.-**CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, 3.- **BIOANALYTICAL DOMINICANA RG, S.R.L.**, 4.-**BDC SERRALLES, S.R.L.**, 5.- **SERD-NET, S.R.L.**, y 6.- **BIO NUCLEAR S.A.**, se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). SG.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha treinta (30) de julio del año 2025, donde recomienda solicitar los oferentes **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, **BIOANALYTICAL DOMINICANA RG, S.R.L.**, **BDC SERRALLES, S.R.L.**, **SERD-NET, S.R.L.**, y **BIO NUCLEAR, S.A.**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. 9

LEIDO: El Acto Administrativo No. **134/2025**, de fecha primero (01) de agosto del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe preliminar. K

LEIDO: El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha doce (12) de agosto del año 2025, y recomienda la N

ACTA No. 061/2025

Página 1 de 4.

habilitación para la apertura del “Sobre B” Oferta Económica a los oferentes: **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, para el ítem: **2- Incubadora Ambiente**, por haber cumplido con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, **RECHAZAR** las propuestas técnicas de los oferentes **BIOANALYTICAL DOMINICANA RG, S.R.L.**, **BDC SERRALLES, S.R.L.**, **SERD-NET, S.R.L.**, y **BIO NUCLEAR, S.A.**, por no cumplir con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, por tanto, inhabilitarlo para la apertura del Sobre (B) Oferta Económica.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **148/2025**, de fecha catorce (14) de agosto del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Acta de Comprobación No. **48-2025**, de fecha veintiuno (21) de agosto del 2025, instrumentado por la Notario Público, doctora **Elda Altagracia Clase Brito**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas (sobre B) del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0018**, para la “**ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ESTERILIZACION PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS**”, el cual expresa que fue habilitado un (01) oferente, identificado como: **1.- CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, para el ítem: **2- Incubadora Ambiente** y se hizo constar que la oferta mencionada anteriormente fue recibida a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

LEIDO: El Informe evaluación económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomienda adjudicar la oferta presentada por el oferente **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, para el ítem: **2- Incubadora Ambiente**.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por el oferente: **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**

RESULTA: Que las ofertas presentada por **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, fue aprobada económicamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: El criterio de evaluación económica establecido en el numeral 10.2 del pliego de condiciones en la página 16, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

CONSIDERANDO: Que en las ofertas económica presentada por **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Ítems participantes	Valor total de la Oferta	Ítem habilitado	Valor total ítem habilitado	Diferencia aritmética Ítems habilitado
CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.,	1-Autoclave 2-Incubadora Ambiente 3- Cinta Indicadora Autoclave	RDS\$2,788,344.72	2- Incubadora Ambiente	RDS\$1,731,359.72	No se detectó diferencia aritmética

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión Evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación Artículo 114.- “La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”. Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de las ofertas presentadas, cumple en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

RESULTA: Que se constató que la Garantía de seriedad de la oferta, presentada por el oferente **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, indica fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumple con el pliego de condiciones.

RESULTA: Que las ofertas económicas presentadas por el oferente: **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, fue aprobada por cumplir sin desviaciones ni restricciones ni diferencias con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0018**, para la “**ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ESTERILIZACION PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS**”.

SEGUNDO: Adjudicar a **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE, S.R.L.**, en el Ítem 2- **Incubadora Ambiente** por un monto de **RDS\$1,731,359.72, Un Millón Setecientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos con 72/100**, correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0018**, para la “**ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ESTERILIZACION PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS**”, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integral y eficiente. SG.

TERCERO: DECLARAR desierto los Ítems 1- **Auto Clave** y 3- **Cinta Indicadora Autoclave**, por no recibir ofertas que cumplan con los establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. 9

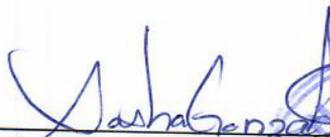
CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes. R

QUINTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, K

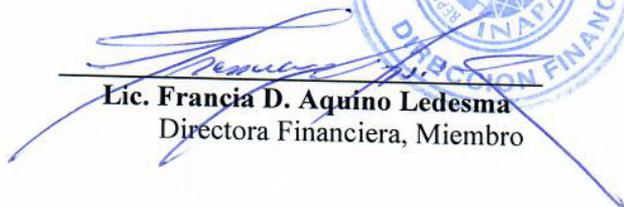
contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



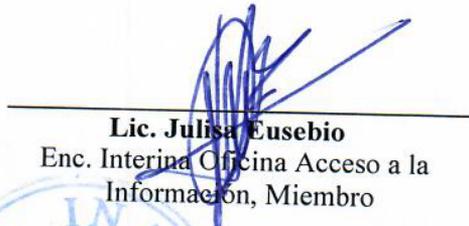
Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro

